

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 25 de mayo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-59/07, Sociedades Estatales (Correos), Barcelona, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un descubierto ocurrido en la Oficina de Correos y Telégrafos de Olesa de Montserrat (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—40.025.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Interpuesto recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sección con el n.º 1460/1995 por don Eduardo Rodríguez González contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 17 de enero de 1994, sobre aplicación de las tarifas por servicios prestados por autoridades portuarias y los anejos aprobados por esa disposición. Por la parte actora insta la publicación de la Sentencia en el BOE al amparo del artículo 107.2 de la L.R.J.C.A., dándose cumplimiento al mismo mediante la presente. En fecha 7 de febrero de 1997 se dictó Sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente: «Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Eduardo Rodríguez González contra la Orden reseñada en el Antecedente de hecho primero de esta Sentencia debemos declarar y declaramos: 1.º Que es la misma contraria a Derecho, anulándola. 2.º Notifíquese la presente sentencia al ente público Puertos del Estado. 3.º No se hace imposición de costas».

El antecedente de hecho primero manifiesta lo siguiente: «Se interpone el presente recurso jurisdiccional contra la Orden Ministerial de 17 de enero de 1994, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre aplicación de tarifas de servicios portuarios por las autoridades portuarias».

Por la parte actora se solicita la aclaración de la antedicha sentencia y en fecha 6 de junio de 1997, esta Sala dicta Auto cuyo razonamiento jurídico segundo manifiesta: «Que la Sala en su parte dispositiva estimó en su totalidad las pretensiones del recurrente y así anuló la Orden atacada por incurrirse en la misma en determinadas infracciones del ordenamiento jurídico, tal y como se razona en sus Fundamentos de Derecho, lo que es integrable en el supuesto del artículo 62.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Acceder a la aclaración pedida por la parte actora y, en conse-

cuencia, aclarar que la anulación de la Orden atacada lo fue al amparo del artículo 62.3 de la Ley 30/1992».

En Madrid, a 22 de mayo de 2007.—María Elena Cornejo Pérez, Secretaria Judicial.—39.966.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 26 de Barcelona

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el Juicio de quiebra de Editorial Ramón Sopena, S. A., seguido en este Juzgado con el número 130/04-2.ª a instancias de la Procuradora María del Carmen Martínez de Sas en representación de la Sindicatura de la Quiebra de Gráficas Ramón Sopena, S. A., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores para rendición de cuentas que se celebrará el día 16 de julio de 2007 a las 10 horas, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—40.099.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto publicando incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José López Frade

Don Julio Juan Martínez Zahonero, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/2007 se sigue a instancia de Cándido López Marcos expediente para la declaración de fallecimiento de José López Frade, natural de Fuentes de Corbero-Cangas del Narcea, nacido el día 20 de marzo de 1920, quien se ausentó de su último domicilio en Fuentes de Corbero en 1948, año en que emigró a Argentina, no teniéndose de él noticias desde el año 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Cangas del Narcea, 22 de marzo de 2007.—El Juez.—La Secretaria.—40.474. 1.ª 18-6-2007

COÍN

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Coín,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 59/2007 se sigue a instancia de Remedios Fernández Jaime expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Aguilar Santos, natural de Coín (Málaga), vecino de Coín, nacido el 15 de marzo de 1948, quien se ausentó de su último domicilio sito en C/ Juan Domínguez de la Rubia, 5, Urb. El Rodeo de Coín (Málaga), no teniéndose

de él noticias desde 24 de octubre de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Coín, a 21 de marzo de 2007.—El Juez.—El Secretario.—40.452. 1.ª 18-6-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 611/07-p se sigue a instancia de doña Ana María Gautier Gutiérrez expediente para la declaración de ausencia de don Juan Francisco Gautier Gutiérrez, con D.N.I. n.º 50860039-R natural de Madrid, nacido el día 13 de marzo de 1977, hijo de Juan y de María Luisa, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Doce de Octubre, número 17, 6.º B,I de Madrid no teniéndose noticias de él desde el día 17 de agosto de 2003, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—40.487. 1.ª 18-6-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1057/07 se sigue a instancia de Dorotea Rodríguez Pereira, Juana Rodríguez Pereira expediente para la declaración de fallecimiento de Tomás Rodríguez Rodríguez, nacido en Villaviciosa de Odón (Madrid), el día 7 de marzo de 1879, hijo de Alejandro y de Basiliya, quien se ausentó de su último domicilio en calle Barrionuevo, número 5, 28011 Madrid, no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero.

En cuyos Autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.741. 1.ª 18-6-2007

PAMPLONA

Edicto

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre Declaración de Fallecimiento número 580/07 de don Ángel Suescun Ascunde, nacido en Zabaldica (Navarra) el día 2 de marzo de 1911, hijo de don Pedro Suescun y de doña Raimunda Ascunce, siendo soldado del Regimiento de Cazadores Las Navas 2, desaparecido sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo desde el día 19 de julio de 1937, en el trascurso de una acción de combate durante la Guerra Civil española de 1936 a 1939.

Es por lo que a los fines previstos, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por 2 veces y con intervalo de 15 días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona/Iruña, 15 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—40.653. 1.ª 18-6-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Secretario Judicial don Urbano Álvarez Perálvarez, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 118/2007 sección 3F se ha declarado el concurso necesario de Plásticos Morell, S. A., con N.I.F. A-08514887 y domicilio en calle Torre Bovera 41-49 de Sant Andreu de la Barca, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitara por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Urbano Álvarez Perálvarez.—40.088.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 172/2007, por Auto de 4 de junio de 2007 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cartuja Urbanizaciones y Obras Civiles Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con domicilio en carretera Nacional IV, kilómetro 635, Parque Empresarial II, Complejo Ayram 3, Jerez de la Frontera (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el anteriormente referenciado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que la Administración concursal queda integrada por doña Yolanda Morales Monteoliva, Abogada y don Aurelio Gurra Chalé, Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jerez.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—39.985.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 312/2006 referente al deudor Nikaisia, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computados desde la últimas de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 6 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial.—40.877.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Abraham Carbajo Barrios, con documento nacional de identidad número 49.070.029, hijo de

Milagros, natural de San Fernando (Cádiz), nacido el día 23 de junio de 1985, con domicilio conocido en calle General Pujalels, bloque 4, bajo, izquierda, de San Fernando (Cádiz), inculcado en las diligencias preparatorias 22/09/07 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar San Carlos, edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 5 de junio de 2007.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—39.998.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña, hace saber: que por la presente, y en las diligencias preparatorias núm. 41/20/07, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado D. Gonzalo Vidal Betanzos, hijo de Juan Manuel y Ana María, nacido en O Grove (Pontevedra), en fecha 4 de marzo de 1985, documento nacional de identidad número 35.485.787-F, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

A Coruña, 6 de junio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.—39.999.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: «Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado don Rubén Conde García, hijo de Manuel y María Isabel, nacido en O Carballino (Ourense), el día 2 de febrero de 1987, con Documento Nacional de Identidad número 44.498.572, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/30/05, instruidas por un presunto delito de abandono de destino».

A Coruña, 5 de junio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. José Alfredo Fernández Pérez.—40.071.